



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2023-00093-00
ACCIONANTE:	MARCO ANTONIO SANTAFÉ
ACCIONADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
ACCIÓN:	TUTELA

De conformidad con la respuesta de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, se hace necesario la vinculación a la presente acción de tutela del señor LUIS ALBERTO MARTIN LEUDO, quien es el empleador del accionante y quien radicó la solicitud de cálculo actuarial.

Por lo anterior, este despacho

R E S U E L V E

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción de tutela, al señor **LUIS ALBERTO MARTIN LEUDO**, de conformidad con lo señalado en el presente auto.

SEGUNDO: Por Secretaría **NOTIFÍQUESE personalmente** al señor **LUIS ALBERTO MARTIN LEUDO**, de la presente acción de tutela.

TERCERO: OFÍCIESE de inmediato al señor **LUIS ALBERTO MARTIN LEUDO**, para que se sirva informar a este despacho respecto de los hechos a los cuales se hace alusión en el escrito de tutela, aportando los **medios de prueba** que soporten la defensa o aclaren la situación fáctica del accionante, y se pronuncien sobre los que obran en el expediente.

CUARTO: Se concede al vinculado el término de **SEIS (6) HORAS** para dar respuesta, bajo los apremios de los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.

QUINTO: Por Secretaría **dispóngase** lo necesario para dar cumplimiento a esta

providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

CLM.

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fba0610fd687dde4c7093a0ec8c0a5b05a2ef9658b6dfa7104d23c4c9e3ff0a**

Documento generado en 28/03/2023 12:25:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>